**SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

**ACTA DE SUPERVISIÓN No.17**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
**No. 1523 DE 2022**

**FECHA DE ELABORACIÓN: 18/02/2025**

**SUPERVISOR: JHON JAIRO ARROYAVE FERIA**, identificado con cédula de ciudadanía 16.611.679 expedida en Cali valle del Cauca. Representante legal **Consorcio Interventoría Cabio Climático. Interventor**.

**CONTRATISTA: FUNDACIÓN CRECIENDO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD**, identificada con NIT 900.117.529-2 representada legalmente por Marino de Jesús Ospina Rivas, identificado con cédula de ciudadanía 10.108.956 expedida en Bogotá.

**OBJETO:** Prestar servicios para la ejecución de las actividades de los objetivos: 1. Ejecutar acciones de adaptación basada en ecosistemas (abe) en áreas de importancia estratégica de conservación y 2. Consolidar procesos de reconversión ambientalmente sostenibles y resilientes, con el fin de dar cumplimiento a la meta de 1717,28 hectáreas (ha) restauradas y convertidas en el marco del proyecto denominado implementación de acciones de adaptación etapa I del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático (PIGCC) en el Departamento del Quindío".

**RESUMEN DE ACTIVIDADES:**

**Resumen de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del 2024**

Durante el periodo de ejecución contractual comprendido entre el primero al treinta de septiembre del 2024, la fundación creciendo unidos en el campo y la ciudad continuó con las actividades correspondientes al proceso de restauración ecológica en el Departamento del Quindío; en esta ocasión, se llevó a cabo todas las labores y actividades de campo requeridas para los mantenimiento y

actividades silviculturales en algunos predios de los diferentes municipios del Departamento del Quindío.

## INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo de actividades comprendido del 1 al 30 de septiembre del 2024

**MÓDULO 1**

1. **Ejecutar el objeto, con las condiciones técnicas y en las cantidades que se establecen en los presupuestos y demás documentos previos del proceso.**

La Fundación cuenca, finalizó al cien por ciento el establecimiento de la plantación requerida en las diferentes herramientas de manejo del paisaje contempladas para el módulo 1; por lo que, durante el mes de ejecución contractual, la fundación cuenca realizó actividades de verificación y seguimiento a las áreas ya establecidas y de esta manera, programar oportunamente el mantenimiento de los predios de acuerdo a sus necesidades y las del proyecto.

2. **Suministrar, transportar, todos los insumos requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems, realizar la instalación de viveros transitorios, establecer el material vegetal con sus respectivos mantenimientos según los sistemas forestales, actividades que deberán cumplir con las especificaciones técnicas antes descritas.**

La fundación cuenca se encargó de transportar y suministrar todos los insumos requeridos para el mantenimiento en cada uno de los predios; los insumos corresponden a las plantas utilizadas para la resiembra, fertilizante, hidrogel y demás herramientas necesarias para realizar las labores de campo.

De igual manera, se realizó 24 mantenimientos en predios de los diferentes municipios del Departamento del Quindío en los cuales se llevó a cabo el proceso de restauración ecológica implementando las herramientas de manejo del paisaje del módulo 1.

En el archivo de soportes, en la **CARPETA N°13 ACTA FINANCIERA** se observa la tabla de mantenimientos realizados, con las cantidades establecidas, cantidades de resiembra, porcentaje de mortalidad y número de mantenimiento al que corresponde.

- **CARPETA N°2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS**
- **CARPETA N°2.2 MANTENIMIENTO**

3. **Consultar al interventor del contrato y al Departamento del Quindío, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.**

- Durante el mes de ejecución contractual, la fundación cuenca envió oficio a la interventoría, informando sobre la pérdida de material vegetal por rocería mecánica (guadaña), en los predios Altamira y La Siberia 2 del municipio de Córdoba.
- La fundación envió solicitud a la interventoría referente a la reiterada problemática que se ha estado presentando en el predio El Mirador del municipio de Génova, donde, debido a conflictos por linderos y a la presencia de ganadería, se ha perdido el material vegetal sembrado y resembrado.
- **CARPETA N°7 SOLICITUDES**

4. **El contratista garantizará una supervivencia y buen estado fitosanitario mínimo del 90% del material vegetal establecido durante la ejecución del contrato incluyendo los mantenimientos programados, cualquier daño por sin costo alguno para el contratante.**

Para garantizar la sobrevivencia en campo de las plántulas sembradas en las diferentes HMP implementadas en los predios, se llevó a cabo las actividades de campo programadas para dar continuidad con en mantenimiento de algunos predios, lo que permitió a su vez realizar seguimiento a las plantaciones y determinar que el establecimiento de las mismas se encuentra en las condiciones adecuadas para cumplir con el objetivo del proyecto. Dentro de estas actividades se hizo control de malezas con la finalidad de proporcionarle a la planta sembrada un espacio libre de competencia, fertilización con DAP e hidroretenedor en cantidad de 3gr, podas de ramas bajas permitiendo eliminar estrictamente las ramas que están secas, enfermas o dañadas, control de plagas o enfermedades y el cubrimiento de raíces para evitar dificultades de crecimiento y absorción de nutrientes.

Se debe destacar que el transporte de los árboles por las carreteras destapadas del Departamento ha requerido procesos de arriería, lo que ha generado un

deterioro en las plantas, sumado a esto, las condiciones climáticas hacen que algunos árboles tengan cierto estrés y su crecimiento sea más lento de lo normal, por lo que se ha estado adquiriendo un suministro del 10% adicional de material vegetal para controlar estas eventualidades (resiembra). El porcentaje de mortalidad en cada predio podrá ser observado con detalles en la **CARPETA Nº 2.2** denominada **MANTENIMIENTOS**

.

5. **Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de acuerdo con la oferta presentada, los cuales deberán estar protegidos por el Sistema de Seguridad Social según las normas vigentes sobre la materia.**

   Se llevó a cabo el proceso de contratación del personal requerido para el módulo 1 y de esta manera, poder ejecutar las actividades técnicas establecidas en el contrato, de igual manera de verificó la afiliación al sistema de seguridad social de cada uno de los profesionales requeridos en este punto de la ejecución del contrato.

   - **CARPETA N°5 SEGURIDAD SOCIAL**

6. **Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial, y parámetros de bioseguridad derivados de la pandemia del COVID-19 de todo el personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, ya sea de forma permanente o temporal.**

   Para dar cumplimiento con esta obligación contractual, se diseña e implementa el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del SG-SST como mecanismo para dar cumplimiento a lo establecido, siguiendo los lineamientos dictados por la entidad para la ejecución de labores de obra, donde se busca cuidar e incrementar la salud física, mental y social del empleado, por medio de actividades de promoción y prevención, que influyan de manera positiva en el desarrollo profesional y personal de este.

   - **CARPETA N°6 INFORME SISO**

7. **En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al interventor y a la supervisión del contrato, un informe que incluya el análisis detallado de ello, teniendo en cuenta las condiciones**

**del objeto contractual, en todo caso se requerirá de la aprobación del Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Departamento y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.**

Las solicitudes realizadas durante el mes de septiembre del 2024, son relacionadas en el ítem número tres y ocho del presente informe.

8. **Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución contractual, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.**

Se envió a la interventoría, el listado de predios que, de acuerdo a la necesidad de realizar mantenimientos oportunos para garantizar el proceso de restauración, serán intervenidos, en acuerdo con el concepto positivo de la interventoría de la redistribución presupuestal de la parte restante del rubro correspondiente al aislamiento en cerco muerto.

- **CARPETA N°7 SOLICITUDES**

9. **Mantener al día una relación del personal empleado para el desarrollo del objeto contractual, realizando el seguimiento y control de pagos al sistema de seguridad social cuando este fuere requerido y el uso de equipos de seguridad industrial y elementos de bioseguridad.**

La fundación cuenca se encargó de verificar que el personal contratado actualmente por prestación de servicios se encuentre vinculado al sistema de seguridad social a través planillas de pago.

- **CARPETA N°5 SEGURIDAD SOCIAL**

10. **Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato de prestación de servicios y en los demás documentos previos, tales como anexos que hacen parte del proceso de licitación**

Se ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas, administrativas, legales y financieras que abarcan la ejecución del proyecto; adicionalmente, en el archivo de soportes relacionado en el presente informe, se encuentran las evidencias que soportan el cumplimiento en todos los ámbitos.

- **CARPETA N°2.2 MANTENIMIENTOS**

**11. Como parte integrante de las especificaciones del contrato se incluyan las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de la intervención donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo del objeto contractual y todo el proceso de intervención.**

Se capacitó al personal en cuanto a la implementación de buenas prácticas, con la finalidad de garantizar que el impacto de la labor sea mínimo en el entorno en cada uno de los procesos; para ellos se trataron temas como: Ingreso del material vegetal y demás insumos al predio, limpieza y preparación del área, trazado, ahoyado, plateo, siembra, manejo de residuos sólidos.

Como parte del manejo ambiental, se brindó la información pertinente referente a la resolución 2184 del 2019 “código de colores” y la cual indica la coloración que se debe usar para la separación adecuada de los residuos. El personal debe encargarse de separar los tipos de residuos y así mismo disponerlos adecuadamente, evitando que en el área queden residuos principalmente de bolsas plásticas, alambre y demás residuos generados por herramientas.

En el archivo de soportes, en los documentos incluidos en la carpeta N°2.2 denominada MANTENIMIENTOS, se muestra el registro fotográfico de cada predio intervenido.

**12. Implementar y presentar al interventor un cronograma de actividades (concertado con la supervisión del contrato), que incluya la etapa de socialización y concertación con los propietarios de los predios, los tiempos de siembra, los mantenimientos, la instalación de los viveros transitorios y las actividades concernientes al cumplimiento del objeto contractual, las cuales deben ceñirse a la programación general del proyecto registrada en el aplicativo GESPROY.**

Se elaboró un cronograma o plan de trabajo, el cual incluye los tiempos de intervención por cada una de las actividades tanto técnicas, como financieras y

administrativas de las cuales requiere el proyecto. También, la fundación cuenca se encarga de enviar un cronograma semanal con las actividades a desarrollar.

- **CARPETA N°12 cronogramas**

13. **Cumplir la ejecución del contrato dentro de los parámetros de costo, parámetros técnicos del establecimiento y mantenimiento de las herramientas de manejo del paisaje HMP, tiempo y calidad que se establece dentro de las especificaciones técnicas de este módulo a contratar dentro del presente proceso de selección.**

Para dar cumplimiento con esta obligación, la fundación cuenca ha elaborado informes técnicos donde se ven reflejados los parámetros técnicos de la ejecución en cada predio, de igual manera se elabora un acta financiera donde se reflejan los costos de las actividades implementadas a la fecha.

- **CARPETA N°2 MANTENIMIENTOS**
- **CARPETA N°13 ACTA FINANCIERA**

14. **Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, a la Interventoría y Supervisión del contrato, recomendando las acciones que se deben tomar para resolver el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.**

Durante el mes de septiembre, no se presentó situaciones de fuerza mayor que afecten la adecuada ejecución del contrato

15. **Elaborar, bajo su responsabilidad, las actas de seguimiento, bajo los formatos que establezca el contratante, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de las actividades para el pago, el valor ejecutado y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de las actividades ejecutadas hasta el momento**

Para dar cumplimiento con esta obligación contractual, la fundación cuenca llevó a cabo la elaboración de balance general, relacionando la información financiera acumulada de acuerdo a las actividades realizadas en cada predio, en donde se detalla el costo tanto unitario como total por cada HMP implementada.

- **CARPETA N°13 ACTA FINANCIERA**

16. **Una vez adjudicado el contrato, el contratista que resulte seleccionado validará la información del área disponible por predio en campo (georreferenciando), y realizará la actualización del consentimiento informado con el beneficiario del proyecto, donde se especifique la intervención sobre el terreno y el compromiso de mantener la plantación una vez terminado el proyecto.**

Esta obligación contractual no aplica, pues a la fecha, la fundación cuenca cumplió con la totalidad de la siembra proyectada.

17. **Entregar al Departamento del Quindío y a la Interventoría las características técnicas y las cantidades pactadas, garantizando el mantenimiento de las hectáreas a restaurar durante el periodo de ejecución del contrato de prestación de servicios**

Se llevó a cabo la elaboración de informes técnicos de mantenimientos donde se ve reflejado las cantidades ejecutadas en los predios y las características técnicas en cada uno de ellos, así como el porcentaje de mortalidad y demás labores realizadas posteriores a la siembra.

- **CARPETA N°2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS**
- **CARPETA N°2.2 INFORMES DE MANTENIMIENTOS**

18. **Atender algún requerimiento en caso de que así lo requiera por parte del funcionario designado para ejercer la interventoría y la supervisión del contrato.**

Se realizo un requerimiento sobre abstención de ejecución de mantenimientos fuera de ciclo.

Se solicito realizar una Presentación intervenciones realizadas en el municipio de Calarcá

19. **Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos, que incluya registro fotográfico del desarrollo de las actividades propuestas y listado de la georreferenciación de los predios y de las áreas intervenidas en formato MAGNA SIRGAS, origen Bogotá, para tal fin se deben presentar polígonos cerrados, no centroides, además de la entrega de mapas digitalizados en formato pdf y shapes, el**

**cual debe contener además: cota altitudinal y altura sobre el nivel del mar (m.s.n.m).**

A la fecha, la fundación Cuenca ya cumplió con la totalidad de la siembra proyectada, por lo tanto, en el periodo de ejecución contractual, no aplica dicha obligación

**20. Informar oportunamente a la Interventoría y al Departamento sobre cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato de prestación de servicios y que afecte el normal desarrollo de esta.**

Durante el mes de ejecución del presente informe, la fundación cuenca no presentó ningún reporte o solicitud a la interventoría que impida el normal desarrollo del proyecto.

**21. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral con el contratista con el Departamento del Quindío.**

La fundación cuenca ha cumplido con el objeto de contrato con plena autonomía y bajo la propia responsabilidad; por lo anterior, durante el desarrollo del presente informe se anexan evidencias que soportan el cumplimiento del contrato.

**22. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas, garantizando mantener informado oportunamente a la interventoría del contrato y a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y sobre las situaciones que en caso tal, impidan o retrasen la ejecución de las actividades de intervención.**

Se llevó a cabo la elaboración del informe consolidado de las actividades ejecutadas durante el mes de septiembre del 2024.

- **CARPETA N°22 INFORMES CONSOLIDADOS**

**23. Realizar planes de acción con la comunidad al inicio de las intervenciones, mediante visitas y/o talleres, y realizar giras técnicas y días de campo para que se pueda dar a conocer el avance de la obra**

**respecto al proceso de restauración al finalizar el primer año de ejecución.**

Durante el periodo de ejecución contractual no se realizaron planes de acción con la comunidad ni giras técnicas, pues la mayor parte de la intervención realizada durante estos meses corresponde a mantenimientos; sin embargo, se está a la espera de programar las actividades para la socialización de la ejecución realizada.

**24. Contestar P.Q.R a las entidades involucradas y comunidad en general que se genere durante el desarrollo de la ejecución contractual.**

A la fecha no se ha recibido P.Q.R por parte de ninguna entidad ni comunidad involucrada.

**25. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.**

Se ha guardado la debida y completa reserva sobre la información y los documentos a los cuales se ha tenido acceso, mediante archivos digitales y drives.

**26. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.**

Se lleva a cabo la elaboración de los informes mensuales y los demás archivos relacionados como soporte de cada uno de ellos, para reflejar las acciones y actividades realizadas para el cumplimiento del presente contrato, demostrando así mismo, que no se ha incurrido en omisión de la ejecución del mismo**.**

**27. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir el acta final, como requisito previo al pago final.**

Esta actividad no aplica para el mes de ejecución contractual.

**28. Planear, organizar, coordinar, ejecutar, evaluar, controlar las actividades de establecimiento, aislamiento y mantenimiento, para finalizar con la entrega a satisfacción de las labores acordadas, de acuerdo a las especificaciones para cada módulo.**

Para el cumplimiento de esta obligación contractual, la fundación cuenca llevó a cabo la elaboración del plan de trabajo a implementar en cada predio, dando

continuidad con la fase de mantenimientos en los diferentes predios del municipio donde se viene implementando las diferentes HMP, realizando actividades de plateo, abono y resiembra de los árboles que no han sobrevivido.

**29. Suministrar fertilizante y correctivos para el control de plagas que la plantación necesite conforme a las especificaciones técnicas de cada uno de los módulos objeto del presente proceso de selección y garantizar su sostenibilidad.**

De acuerdo a las necesidades encontradas en campo de los predios en los cuales se ha realizado la siembra, solo se ha realizado la aplicación de fertilizantes en las plántulas sembradas y las diferentes actividades de mantenimiento en los predios que lo necesitan.

**30. Suministrar el material vegetal necesario en el mantenimiento, para reponer el material vegetal deteriorado o muerto (mortalidad aceptada del 10% en cada área intervenida).**

Se ha adquirido el material vegetal necesario en los viveros: jardín botánico, semillas de paz, comité de cafeteros, alto del río y Boquía. Es de aclarar que en cada compra de material vegetal se está incrementando un 10% para tener plántulas extras en caso de resiembras en los mantenimientos por consiguiente el material vegetal ya se encuentra en campo con un tiempo de aclimatación.

- **CARPETA N°2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS**

**31. Realizar la resiembra del material vegetal requerido, incluyendo el plateo, el ahoyado y la fertilización en el sitio.**

La fundación cuenca ha realizado la resiembra del material requerido, teniendo en cuenta el porcentaje de mortalidad que se ha presentado en cada predio, de igual manera se han realizado las labores de campo que conlleva el proceso de restauración como el plateo, ahoyado y aplicación de fertilizante.

**32. Suministrar la herramienta necesaria para adelantar las estrategias de restauración ecológica, aislamiento y mantenimiento**

Por medio del presente documento y soportes anexos, se puede evidenciar que la fundación cuenca ha suministrado todas las herramientas necesarias para el desarrollo de la restauración ecológica.

- **CARPETA N°22 INFORMES CONSOLIDADOS**

**33. Transportar los insumos a las áreas de restauración que serán objeto de contrato.**

Se ha realizado el transporte tanto de material vegetal como de otros insumos requeridos para la restauración.

**34. Contar con el personal profesional en Biología o Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Agronómica o Administración de Empresas Agropecuarias, que realice seguimiento técnico, supervise la mano de obra requerida para las labores de campo, el montaje de los viveros transitorios y demás actividades que demande el contrato. Así mismo, deberá contar con profesional en el área de Licenciatura en Biología, Ecología o Licenciatura en Ciencias Naturales o áreas afines, para el desarrollo de talleres y asistencia a los viveros transitorios, igualmente deberá contar con tecnólogo forestal o en áreas Agropecuarias o Ambientales quien se encargará de realizar el montaje de los viveros transitorios comunitarios.**

La fundación cuenca se encargó de realizar el proceso de contratación del personal requerido para la ejecución del contrato, acorde a los perfiles mencionados en esta obligación.

- **CARPETA N°34 CONTRATOS**

**35. Presentar el Plan Operativo para la ejecución de la estrategia de restauración ecológica, el aislamiento del área, los viveros transitorios y los mantenimientos requeridos, antes del inicio de las actividades de la presente licitación pública, este plan operativo debe ser acorde a la programación del proyecto que se encuentra registrada en el aplicativo GESPROY, el cual será suministrado por la supervisión del contrato, una vez sea adjudicado el mismo.**

Se dio cumplimiento con la elaboración del plan operativo para la ejecución de las actividades concernientes al proceso de restauración ecológica.

- **CARPETA N°12 CRONOGRAMA**

**36. Realizar la custodia de datos de las personas participantes del proyecto, con fundamento en la ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.**

La fundación cuenca ha realizado la debida custodia de datos de las personas participantes del proyecto acorde a la ley 1581 de 2012 en donde, en el literal f) del título II se estipula lo siguiente:

Según el TÍTULO II “PRINCIPIOS RECTORES” en su Artículo 4° literal f) reza que El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;
Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley; por este motivo las bases de datos de este proyecto serán manejadas por la fundación cuenca y la gobernación del Quindío y no serán cedidas ni entregadas a ninguna persona o entidad, con el fin de proteger los usuarios y su información.

**37. Adquirir el material vegetal necesario para el inicio de ejecución del contrato en el primer año de intervención, en viveros certificados, priorizando los que se encuentran ubicados en el Departamento del Quindío.**

Durante el mes que comprende el desarrollo del presente informe, la fundación cuenca ha adquirido el material vegetal necesario para realizar las actividades de resiembra en los diferentes predios tanto públicos como privados de los diferentes municipios del Departamento del Quindío.

**38. Presentar un informe técnico y financiero mensual de las diferentes actividades realizadas, después de impartida la orden de inicio por parte del Departamento y hasta la terminación del objeto contratado, también se deberá presentar un informe final en el que se deben relacionar cada una de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto y que correspondan a cada una de las diferentes labores contratadas, dichos informes deben ser presentados en medio físico y también en medio magnético a la secretaría de agricultura.**

Se llevó a cabo la elaboración de informes con el consolidado de las actividades mensuales con sus respectivos soportes.

- **CARPETA N°22 INFORMES CONSOLIDADOS**

**39. Cumplir con la elaboración y entrega de los documentos para la divulgación de los resultados del módulo 1, los cuales apuntan al cumplimiento de los indicadores del proyecto.**

Esta obligación no aplica para el mes de ejecución contractual.

**40. Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.**

Esta obligación no aplica para el mes de ejecución contractual.

**MÓDULO 2.**

**1. Ejecutar el objeto, con las condiciones técnicas y en las cantidades que se establecen en los presupuestos y demás documentos previos del proceso.**

La Fundación cuenca, finalizó al cien por ciento el establecimiento de la plantación requerida en las diferentes herramientas de manejo del paisaje contempladas para el módulo 2.

**2. Suministrar, transportar, todos los insumos requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems, establecer el material vegetal con sus respectivos mantenimientos según los sistemas forestales, actividades que deberán cumplir con las especificaciones técnicas antes descritas.**

La fundación cuenca se encargó de transportar y suministrar todos los insumos requeridos para el mantenimiento de la plantación en cada uno de los predios; los insumos corresponden a las plantas utilizadas para la resiembra, fertilizante, hidrogel y demás herramientas necesarias para realizar las labores de campo.

De igual manera, se realizó actividades para 41 mantenimientos en predios de los diferentes municipios del Departamento del Quindío en los cuales se llevó a cabo el proceso de restauración ecológica implementando las herramientas de manejo del paisaje del módulo 2.

En el archivo de soportes, en la **CARPETA N° 13 ACTA FINANCIERA** se observa la tabla de mantenimientos realizados, con las cantidades establecidas,

cantidades de resiembra, porcentaje de mortalidad y número de mantenimiento al que corresponde.

- **CARPETA N°2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS**
- **CARPETA N°2.2 MANTENIMIENTO**

**3. Consultar al interventor del contrato y al Departamento del Quindío, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.**

• Durante el mes de ejecución contractual, se envió oficio a la interventoría, informando sobre la pérdida de material vegetal por rocería mecánica (guadaña), en los predios Altamira y La Siberia 2 del municipio de Córdoba.
• Se envió solicitud a la interventoría referente a la reiterada problemática que se ha estado presentando en el predio El Mirador del municipio de Génova, donde, debido a conflictos por linderos y a la presencia de ganadería, se ha perdido el material vegetal sembrado y resembrado.

**4. El contratista garantizará una supervivencia y buen estado fitosanitario mínimo del 90% del material vegetal establecido durante la ejecución del contrato incluyendo los mantenimientos programados, cualquier daño por sin costo alguno para el contratante.**

Para garantizar la sobrevivencia en campo de las plántulas sembradas en las diferentes HMP implementadas en los predios, se llevó a cabo las actividades de campo programadas para dar continuidad con en mantenimiento de algunos predios, lo que permitió a su vez realizar seguimiento a las plantaciones y determinar que el establecimiento de las mismas se encuentra en las condiciones adecuadas para cumplir con el objetivo del proyecto. Dentro de estas actividades se hizo control de malezas con la finalidad de proporcionarle a la planta sembrada un espacio libre de competencia, fertilización con DAP e hidroretenedor en cantidad de 3gr, podas de ramas bajas permitiendo eliminar estrictamente las ramas que están secas, enfermas o dañadas, control de plagas o enfermedades y el cubrimiento de raíces para evitar dificultades de crecimiento y absorción de nutrientes.

Se debe destacar que el transporte de los árboles por las carreteras destapadas del Departamento ha requerido procesos de arriería, lo que ha generado un deterioro en las plantas, sumado a esto, las condiciones climáticas hacen que algunos árboles tengan cierto estrés y su crecimiento sea más lento de lo normal, por lo que se ha estado adquiriendo un suministro del 10% adicional de material vegetal para controlar estas eventualidades (resiembra). El porcentaje de

mortalidad en cada predio podrá ser observado con detalles en la **CARPETA Nº 2.2** denominada **MANTENIMIENTOS**

.

5. **Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de acuerdo con la oferta presentada, los cuales deberán estar protegidos por el Sistema de Seguridad Social según las normas vigentes sobre la materia.**

   Se llevó a cabo el proceso de contratación del personal requerido para el módulo 2 y de esta manera, poder ejecutar las actividades técnicas establecidas en el contrato, de igual manera de verificó la afiliación al sistema de seguridad social de cada uno de los profesionales.

   - **CARPETA N°5 SEGURIDAD SOCIAL**

6. **Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial, y parámetros de bioseguridad derivados de la pandemia del COVID-19 de todo el personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, ya sea de forma permanente o temporal.**

   Para dar cumplimiento con esta obligación contractual, se diseña e implementa el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del SG-SST como mecanismo para dar cumplimiento a lo establecido, siguiendo los lineamientos dictados por la entidad para la ejecución de labores de obra, donde se busca cuidar e incrementar la salud física, mental y social del empleado, por medio de actividades de promoción y prevención, que influyan de manera positiva en el desarrollo profesional y personal de este.

   - **CARPETA N°6 INFORME SISO**

7. **En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al interventor y a la supervisión del contrato, un informe que incluya el análisis detallado de ello, teniendo en cuenta las condiciones del objeto contractual, en todo caso se requerirá de la aprobación del Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Departamento y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.**

Las solicitudes realizadas durante el mes de septiembre del 2024, son relacionadas en el ítem número tres y ocho del presente informe.

8. **Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución contractual, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.**

Se envió a la interventoría, el listado de predios que, de acuerdo a la necesidad de realizar mantenimientos oportunos para garantizar el proceso de restauración, serán intervenidos, en acuerdo con el concepto positivo de la interventoría de la redistribución presupuestal de la parte restante del rubro correspondiente al aislamiento en cerco muerto.

- **CARPETA N°7 SOLICITUDES**

9. **Mantener al día una relación del personal empleado para el desarrollo del objeto contractual, realizando el seguimiento y control de pagos al sistema de seguridad social cuando este fuere requerido y el uso de equipos de seguridad industrial y elementos de bioseguridad.**

Se verificó que el personal contratado por prestación de servicios se encuentre vinculado al sistema de seguridad social mediante las planillas de pago.

- **CARPETA N°5 SEGURIDAD SOCIAL**

10. **Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato de prestación de servicios y en los demás documentos previos, tales como anexos que hacen parte del proceso de licitación**

Se ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas, administrativas, legales y financieras que abarcan la ejecución del proyecto; adicionalmente, en el archivo de soportes relacionado en el presente informe, se encuentran las evidencias que soportan el cumplimiento en todos los ámbitos.

- **CARPETA N°2.2 MANTENIMIENTOS**

**11. Como parte integrante de las especificaciones del contrato se incluyan las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de la intervención donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo del objeto contractual y todo el proceso de intervención.**

Se capacitó al personal en cuanto a la implementación de buenas prácticas, con la finalidad de garantizar que el impacto de la labor sea mínimo en el entorno en cada uno de los procesos; para ellos se trataron temas como: Ingreso del material vegetal y demás insumos al predio, limpieza y preparación del área, trazado, ahoyado, plateo, siembra, manejo de residuos sólidos. De igual manera, se tomó el registro fotográfico del antes, durante y después de las intervenciones en cada predio.

Como parte del manejo ambiental, se brindó la información pertinente referente a la resolución 2184 del 2019 “código de colores” y la cual indica la coloración que se debe usar para la separación adecuada de los residuos. El personal debe encargarse de separar los tipos de residuos y así mismo disponerlos adecuadamente, evitando que en el área queden residuos principalmente de bolsas plásticas, alambre y demás residuos generados por herramientas.

En el archivo de soportes, en los documentos incluidos en la carpeta N° 1 denominada informes técnicos, se muestra el registro fotográfico de cada predio intervenido.

**12. Implementar y presentar al interventor un cronograma de actividades (concertado con la supervisión del contrato), que incluya la etapa de socialización y concertación con los propietarios de los predios, los tiempos de siembra, los mantenimientos, la instalación de los viveros transitorios y las actividades concernientes al cumplimiento del objeto contractual, las cuales deben ceñirse a la programación general del proyecto registrada en el aplicativo GESPROY.**

Se elaboró un cronograma o plan de trabajo, el cual incluye los tiempos de intervención por cada una de las actividades tanto técnicas, como financieras y administrativas de las cuales requiere el proyecto. También, la fundación

cuenca se encarga de enviar un cronograma semanal con las actividades a desarrollar.

- **CARPETA N°12 cronograma**

13. **Cumplir la ejecución del contrato dentro de los parámetros de costo, parámetros técnicos del establecimiento y mantenimiento de las herramientas de manejo del paisaje HMP, tiempo y calidad que se establece dentro de las especificaciones técnicas de este módulo a contratar dentro del presente proceso de selección.**

Para dar cumplimiento con esta obligación, la fundación cuenca ha elaborado informes técnicos donde se ven reflejados los parámetros técnicos de la ejecución en cada predio, de igual manera se elabora un acta financiera donde se reflejan los costos de las actividades implementadas a la fecha.

- **CARPETA N°2.2 MANTENIMIENTOS**
- **CARPETA N°13 ACTA FINANCIERA**

14. **Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, a la Interventoría y Supervisión del contrato, recomendando las acciones que se deben tomar para resolver el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.**

Durante los meses de ejecución contractual no se presentó situaciones de fuerza mayor que afecten la adecuada ejecución del contrato.

15. **Elaborar, bajo su responsabilidad, las actas de seguimiento, bajo los formatos que establezca el contratante, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de las actividades para el pago, el valor ejecutado y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de las actividades ejecutadas hasta el momento**

Para dar cumplimiento con esta obligación contractual, la fundación cuenca llevó a cabo la elaboración de balance general, relacionando la información financiera acumulada de acuerdo a las actividades realizadas en cada predio, en donde se detalla el costo tanto unitario como total por cada HMP implementada.

- **CARPETA N°13 ACTA FINANCIERA**

16. **Una vez adjudicado el contrato, el contratista que resulte seleccionado validará la información del área disponible por predio en campo (georreferenciando), y realizará la actualización del consentimiento informado con el beneficiario del proyecto, donde se especifique la intervención sobre el terreno y el compromiso de mantener la plantación una vez terminado el proyecto.**

Esta obligación contractual no aplica, pues a la fecha, la fundación cuenca cumplió con la totalidad de la siembra proyectada.

17. **Entregar al Departamento del Quindío y a la Interventoría las características técnicas y las cantidades pactadas, garantizando el mantenimiento de las hectáreas a restaurar durante el periodo de ejecución del contrato de prestación de servicios**

Se llevó a cabo la elaboración de informes técnicos donde se ve reflejado las cantidades ejecutadas en los predios y las características técnicas en cada uno de ellos, el acta financiera en donde se relacionan las cantidades en hectáreas con mantenimiento a la fecha y el costo por cada una de ellas. Adicionalmente de anexan soportes del material adquirido.

- **CARPETA N°2.2 MANTENIMIENTOS**
- **CARPETA N°2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS**

18. **Atender algún requerimiento en caso de que así lo requiera por parte del funcionario designado para ejercer la interventoría y la supervisión del contrato.**

Se realizo un requerimiento sobre abstención de ejecución de mantenimientos fuera de ciclo.

19. **Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos, que incluya registro fotográfico del desarrollo de las actividades propuestas y listado de la georreferenciación de los predios y de las áreas intervenidas en formato MAGNA SIRGAS, origen Bogotá, para tal fin se deben presentar polígonos cerrados, no centroides, además de la entrega de mapas digitalizados en formato pdf y shapes, el cual debe contener además: cota altitudinal y altura sobre el nivel del mar (m.s.n.m).**

A la fecha, la fundación Cuenca ya cumplió con la totalidad de la siembra proyectada, por lo tanto, no aplica esta obligación contractual.

**20. Informar oportunamente a la Interventoría y al Departamento sobre cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato de prestación de servicios y que afecte el normal desarrollo de esta.**

Durante el mes de septiembre, la fundación cuenca no presentó ningún reporte o solicitud a la interventoría que impida el normal desarrollo del proyecto.

**21. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral con el contratista con el Departamento del Quindío.**

La fundación cuenca ha cumplido con el objeto de contrato con plena autonomía y bajo la propia responsabilidad; por lo anterior, durante el desarrollo del presente informe se anexan evidencias que soportan el cumplimiento del contrato.

**22. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas, garantizando mantener informado oportunamente a la interventoría del contrato y a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y sobre las situaciones que en caso tal, impidan o retrasen la ejecución de las actividades de intervención.**

Se llevó a cabo la elaboración del informe consolidados de las actividades ejecutadas durante el mes de septiembre del 2024.

- **CARPETA N°22 INFORMES CONSOLIDADOS**

**23. Realizar planes de acción con la comunidad al inicio de las intervenciones, mediante visitas y/o talleres, y realizar giras técnicas y días de campo para que se pueda dar a conocer el avance de la obra respecto al proceso de restauración al finalizar el primer año de ejecución.**

Durante el periodo de ejecución contractual no se realizaron planes de acción con la comunidad ni giras técnicas, pues la mayor parte de la intervención realizada durante estos meses corresponde a mantenimientos; sin embargo, se está a la espera de programar las actividades para la socialización de la ejecución realizada.

**24. Contestar P.Q.R a las entidades involucradas y comunidad en general que se genere durante el desarrollo de la ejecución contractual.**

A la fecha no se ha recibido P.Q.R por parte de ninguna entidad ni comunidad involucrada.

**25. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.**

Se ha guardado la debida y completa reserva sobre la información y los documentos a los cuales se ha tenido acceso, mediante archivos digitales y drives.

**26. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.**

Se lleva a cabo la elaboración de los informes mensuales y los demás archivos relacionados como soporte de cada uno de ellos, para reflejar las acciones y actividades realizadas para el cumplimiento del presente contrato, demostrando así mismo, que no se ha incurrido en omisión de la ejecución del mismo**.**

**27. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir el acta final, como requisito previo al pago final.**

Esta actividad no aplica para el mes de ejecución contractual.

**28. Planear, organizar, coordinar, ejecutar, evaluar, controlar las actividades de establecimiento, aislamiento y mantenimiento, para finalizar con la entrega a satisfacción de las labores acordadas, de acuerdo a las especificaciones para cada módulo.**

Para el cumplimiento de esta obligación contractual, la fundación cuenca llevó a cabo la elaboración del plan de trabajo a implementar en cada predio, de igual manera se relaciona el informe técnico correspondiente a las actividades desarrolladas en campo para la ejecución de la fase de mantenimientos en los diferentes predios de los municipios donde se viene implementando las diferentes

HMP, realizando actividades de plateo, abono y resiembra de los árboles que no han sobrevivido.

**29. Suministrar fertilizante y correctivos para el control de plagas que la plantación necesite conforme a las especificaciones técnicas de cada uno de los módulos objeto del presente proceso de selección y garantizar su sostenibilidad.**

De acuerdo a las necesidades encontradas en campo de los predios en los cuales se ha realizado la siembra, solo se ha realizado la aplicación de fertilizantes en las plántulas sembradas y las diferentes actividades de mantenimiento en los predios que lo necesitan.

**30. Suministrar el material vegetal necesario en el mantenimiento, para reponer el material vegetal deteriorado o muerto (mortalidad aceptada del 10% en cada área intervenida).**

Se ha adquirido el material vegetal necesario en los viveros: jardín botánico, semillas de paz, comité de cafeteros, alto del río y Boquía. Es de aclarar que en cada compra de material vegetal se está incrementando un 10% para tener plántulas extras en caso de resiembras en los mantenimientos por consiguiente el material vegetal ya se encuentra en campo con un tiempo de aclimatación.

- **CARPETA N°2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS**

**31. Realizar la resiembra del material vegetal requerido, incluyendo el plateo, el ahoyado y la fertilización en el sitio.**

La fundación cuenca ha realizado la resiembra del material requerido, teniendo en cuenta el porcentaje de mortalidad que se ha presentado en cada predio, de igual manera se han realizado las labores de campo que conlleva el proceso de restauración como el plateo, ahoyado y aplicación de fertilizante.

**32. Suministrar la herramienta necesaria para adelantar las estrategias de restauración ecológica, aislamiento y mantenimiento**

Por medio del presente documento y soportes anexos, se puede evidenciar que la fundación cuenca ha suministrado todas las herramientas necesarias para el desarrollo de la restauración ecológica.

- **CARPETA N°22 INFORMES CONSOLIDADOS**

**33. Transportar los insumos a las áreas de restauración que serán objeto de contrato.**

Se ha realizado el transporte tanto de material vegetal como de otros insumos requeridos para la restauración.

**34. Contar con el personal profesional en Biología o Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Agronómica o Administración de Empresas Agropecuarias, que realice seguimiento técnico, supervise la mano de obra requerida para las labores de campo, el montaje de los viveros transitorios y demás actividades que demande el contrato. Así mismo, deberá contar con profesional en el área de Licenciatura en Biología, Ecología o Licenciatura en Ciencias Naturales o áreas afines, para el desarrollo de talleres y asistencia a los viveros transitorios, igualmente deberá contar con tecnólogo forestal o en áreas Agropecuarias o Ambientales quien se encargará de realizar el montaje de los viveros transitorios comunitarios.**

La fundación cuenca se encargó de realizar el proceso de contratación del personal requerido para la ejecución del contrato, acorde a los perfiles mencionados en esta obligación; sin embargo, a la fecha, se están evaluando las hojas de vida y los perfiles requeridos para la contratación de un profesional.

- **CARPETA N°34 CONTRATOS**

**35. Presentar el Plan Operativo para la ejecución de la estrategia de restauración ecológica, el aislamiento del área, los viveros transitorios y los mantenimientos requeridos, antes del inicio de las actividades de la presente licitación pública, este plan operativo debe ser acorde a la programación del proyecto que se encuentra registrada en el aplicativo GESPROY, el cual será suministrado por la supervisión del contrato, una vez sea adjudicado el mismo.**

Se dio cumplimiento con la elaboración del plan operativo para la ejecución de las actividades concernientes al proceso de restauración ecológica.

- **CARPETA N°12 CRONOGRAMA**

**36. Realizar la custodia de datos de las personas participantes del proyecto, con fundamento en la ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.**

La fundación cuenca ha realizado la debida custodia de datos de las personas participantes del proyecto acorde a la ley 1581 de 2012 en donde, en el literal f) del título II se estipula lo siguiente:

Según el TÍTULO II "PRINCIPIOS RECTORES" en su Artículo 4° literal f) reza que El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;
Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley; por este motivo las bases de datos de este proyecto serán manejadas por la fundación cuenca y la gobernación del Quindío y no serán cedidas ni entregadas a ninguna persona o entidad, con el fin de proteger los usuarios y su información.

**37. Adquirir el material vegetal necesario para el inicio de ejecución del contrato en el primer año de intervención, en viveros certificados, priorizando los que se encuentran ubicados en el Departamento del Quindío.**

Durante el mes que comprende el desarrollo del presente informe, la fundación cuenca ha adquirido el material vegetal necesario para realizar las actividades de resiembra en los diferentes predios de los municipios del Departamento del Quindío.

**38. Presentar un informe técnico y financiero mensual de las diferentes actividades realizadas, después de impartida la orden de inicio por parte del Departamento y hasta la terminación del objeto contratado, también se deberá presentar un informe final en el que se deben relacionar cada una de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto y que correspondan a cada una de las diferentes labores contratadas, dichos informes deben ser presentados en medio físico y también en medio magnético a la secretaría de agricultura.**

Se llevó a cabo la elaboración de informes con el consolidado de las actividades mensuales con sus respectivos soportes.

- **CARPETA N°22 INFORME CONSOLIDADO**

**39. Cumplir con la elaboración y entrega de los documentos para la divulgación de los resultados del módulo 1, los cuales apuntan al cumplimiento de los indicadores del proyecto.**

Esta obligación no aplica para el mes de ejecución contractual.

**40. Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.**

Esta obligación no aplica para el mes de ejecución contractual.

**LOS SOPORTES MENCIONADOS EN EL PRESENTE INFORME, SE ENCUENTRAN EN EL CD CORRESPONDIENTE A LA CUENTA 12 PERIODO CPMPRENDIDO ENTRE FEBRERO Y MARZO DEL 2024. DICHO CD ES ENTREGADO EN FÍSICO TANTO AL ÁREA DE JURÍDICA COMO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO; DE IGUAL MANERA, LOS SOPORTES MENCIONADOS SON ENVIADOS POR DRIVE AL CORREO DE LA INTERVENTORÍA.**

**PLAZO DE EJECUCION**: El plazo de ejecución de los contratos a suscribir para cada uno de los módulos, será a partir de la suscripción del acta de inicio, por **VEINTICUATRO (24) MESES.**

**VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($11.667.346.452), incluido todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y retenciones que legalmente haya lugar, generados con la presentación de la oferta suscripción del contrato y su posterior ejecución.
**PARRÁGRAFO:** Teniendo en cuenta que el presente contrato se adelanta por módulos, el valor de cada módulo es el siguiente: **MÓDULO 1** DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.141.294.272). Incluido iva e impuestos **MODULO 2** MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($1.526.052.180). Incluido iva e impuestos.

**FORMA DE PAGO DEL MÓDULO 1:** El Departamento del Quindío cancelará al o los contratistas (s) el valor total de cada uno de los contratos a celebrar, de la siguiente manera, a precios unitarios, y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%), así: A. **Pagos parciales** correspondientes al 90% del valor total del contrato se pagarán de acuerdo con las

actividades desarrolladas cada mes vencido, debidamente revisadas y aprobadas por la interventoría y la supervisión del contrato, suscritas en el informe de seguimiento. (FORMATO MECI). B. El **pago final** correspondiente al diez por ciento (10%) estará sujeto a la entrega y recibo a satisfacción de las actividades del objeto contratado, previa revisión y aprobación de la interventoría. -Una vez finalice el término de ejecución contractual. -Se hayan ejecutado el 100% de los recursos de los desembolsos anteriores. -Se hayan cumplido las metas de restauración y/o reconversiones contratadas (Establecimiento y mantenimientos requeridos para cada sistema). -Se hayan entregado los documentos exigidos para el cumplimiento de los indicadores del proyecto. -Se haya suscrito el acta de recibo final y recibo a satisfacción del contrato de prestación de servicios con previa aprobación de la interventoría. Las actas de informe de seguimiento deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por la interventoría, y deben ir acompañadas de los siguientes documentos: -memorias de cálculo de cantidades de las actividades ejecutadas (Has ejecutadas, viveros instalados, mantenimientos realizados). -Balance de la ejecución de las actividades. -Copia de bitácora del periodo a cancelar. -Pagos al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales), del respectivo periodo. -Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas. -Certificado expedido por la interventoría avalando el pago del respectivo periodo. -Registro fotográfico, mapas (en formato pdf y Shape), listados de asistencia e informes mensuales en los formatos requeridos por la supervisión del contrato, y demás soportes requeridos para evidenciar la ejecución de las actividades. -Acta de mayores y menores cantidades de las actividades ejecutadas (En caso de suscribirse). En consideración a que la incorporación de los recursos provenientes del proyecto la realiza el Departamento **SIN SITUACIÓN DE FONDOS,** el Sistema General de Regalías efectuará los pagos que afecten estos recursos, directamente a los contratistas que ejecutarán el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con la forma de pago pactada previa aprobación de la interventoría y Visto Bueno del Departamento. **FORMA DE PAGO MÓDULO 2** El Departamento del Quindío cancelará al o los contratistas (s) el valor total de cada uno de los contratos a celebrar, de la siguiente manera, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%), así: A. **Pagos parciales** correspondientes al 90% del valor total del contrato se pagarán de acuerdo con las actividades desarrolladas cada mes vencido, debidamente revisadas y aprobadas por la interventoría y la supervisión del contrato, suscritas en el informe de seguimiento. (FORMATO MECI). B. El **pago final** correspondiente al diez por ciento (10%) estará sujeto a la entrega y recibo a satisfacción de las actividades del objeto contratado, previa revisión y aprobación de la interventoría. -Una vez finalice el término de ejecución contractual. -Se hayan ejecutado el 100% de los recursos de los desembolsos anteriores. -Se hayan cumplido las metas de restauración y/o reconversiones contratadas

(Establecimiento y mantenimientos requeridos para cada sistema). -Se hayan entregado los documentos exigidos para el cumplimiento de los indicadores del proyecto. -Se haya suscrito el acta de recibo final y recibo a satisfacción del contrato de prestación de servicios con previa aprobación de la interventoría. Las actas de informe de seguimiento deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por la interventoría, y deben ir acompañadas de los siguientes documentos: -memorias de cálculo de cantidades de las actividades ejecutadas (Has ejecutadas, viveros instalados, mantenimientos realizados). -Balance de la ejecución de las actividades. -Copia de bitácora del periodo a cancelar. -Pagos al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales), del respectivo periodo. -Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas. -Certificado expedido por la interventoría avalando el pago del respectivo periodo. -Registro fotográfico, mapas (en formato pdf y Shape), listados de asistencia e informes mensuales en los formatos requeridos por la supervisión del contrato, y demás soportes requeridos para evidenciar la ejecución de las actividades. -Acta de mayores y menores cantidades de las actividades ejecutadas (En caso de suscribirse). En consideración a que la incorporación de los recursos provenientes del proyecto la realiza el Departamento **SIN SITUACIÓN DE FONDOS,** el Sistema General de Regalías efectuará los pagos que afecten estos recursos, directamente a los contratistas que ejecutarán el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con la forma de pago pactada previa aprobación de la interventoría y Visto Bueno del Departamento

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO AÑO 2022:** 4116 del 23 de mayo
**REGISTRO PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO AÑO 2023:** 06 del 01 de enero
**REGISTRO PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO AÑO 2025:** 42 del 02 de enero

**REGISTRO PRESUPUESTAL SGR AÑO 2022:** 5722 del 24 de mayo
**REGISTRO PRESUPUESTAL SGR AÑO 2023:** 2723 del 24 de enero**.**
**REGISTRO PRESUPUESTAL SGR AÑO 2025:** 3225 del 14 de enero
En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.
Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando (Se anexan certificados del mes de septiembre del año 2024)

**PERIODO A PAGAR:** Del 01 al 30 de septiembre del 2024

**VALOR A PAGAR:** TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS PESOS M/CTE ($306.971.028).

| NUMERO DEL ACTA | VALOR TOTAL | VALOR EJECUTADO | SALDO |
|---|---|---|---|
| 001 | $ 11.667.346.452 | $ 534.992.674 | $ 11.132.353.778 |
| 002 | $ 11.667.346.452 | $ 1.196.009.227 | $ 10.471.337.225 |
| 003 | $ 11.667.346.452 | $ 1.625.855.628 | $ 10.041.490.824 |
| 004 | $ 11.667.346.452 | $ 1.929.229.616 | $ 9.738.116.836 |
| 005 | $ 11.667.346.452 | $ 2.586.915.220 | $ 9.080.431.232 |
| 006 | $ 11.667.346.452 | $ 3.092.457.750 | $ 8.574.888.702 |
| 007 | $ 11.667.346.452 | $ 3.563.486.793 | $ 8.103.859.659 |
| 008 | $ 11.667.346.452 | $ 4.668.029.542 | $ 6.999.316.910 |
| 009 | $ 11.667.346.452 | $ 5.341.962.505 | $ 6.325.383.947 |
| 010 | $ 11.667.346.452 | $ 6.817.297.121 | $ 4.850.049.331 |
| 011 | $ 11.667.346.452 | $ 7.780.375.385 | $ 3.886.971.067 |
| 012 | $ 11.667.346.452 | $8.380.878.974 | $3.286.467.478 |
| 013 | $ 11.667.346.452 | $8.770.067.173 | $2.897.279.279 |
| 014 | $ 11.667.346.452 | $9.126.571.807 | $2.540.774.645 |
| 015 | $ 11.667.346.452 | $9.462.908.894 | $2.204.437.558 |
| 016 | $ 11.667.346.452 | $10.190.491.361 | $1.476.855.091 |
| 017 | $ 11.667.346.452 | $10.497.462.389 | $1.169.884.063 |

**MODO DE PAGO** (Marcar con una X):

| | |
|---|---|
| CHEQUE | |
| TRANSFERENCIA | X |

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

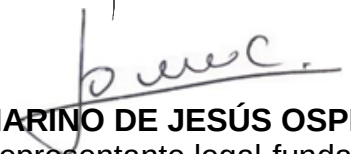
| Nombre del banco | Tipo de cuenta | No. de cuenta | Titular de la cuenta |
|---|---|---|---|
| Banco Caja Social BCSC S.A | Ahorro | 24105721804 | Fundación creciendo unidos en el campo y la ciudad |

Continua acta de supervisión 017 del contrato de prestación de servicios 1523 de 2022

**(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).**



**JHON JAIRO ARROYAVE FERIA**
Interventor del contrato



**MARINO DE JESÚS OSPINA RIVAS**
Representante legal-fundación cuenca
Departamento del Quindío

| ELABORACIÓN | REVISIÓN | APROBACIÓN |
|---|---|---|
| Elaborado por<br><br>Ángela María Cardona Ortiz | Revisado por:<br><br>Rodrigo Soto Herrera | Aprobado por:<br><br>Julián Mauricio Jara Morales |
| Cargo: Profesional Universitario | Cargo: Director de Contratación | Cargo: Secretaria de Despacho |